



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAP

Bogotá D.C., 4 de febrero de 2020

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. NC2017/0007068

TÍTULO: “HOLOGRAMA INTELIGENTE CON IMAGEN DE LECTURA ELECTRÓNICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DICHO HOLOGRAMA”

SOLICITANTE: JOSÉ RAMÓN BAUTISTA PÉREZ SALAZAR

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 13084 de 5 de diciembre de 2019.

Atentamente se dirige a usted **CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS**, Abogada, mayor y vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de Ciudadanía No. 51.663.741, con Tarjeta Profesional No. 43.307 del Consejo Superior de la Judicatura, debido al lamentable fallecimiento del Abogado Principal Doctor **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS (Q.E.P.D)** asumo el poder que me faculta y para tal efecto me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle que en mi condición de apoderada del señor **JOSÉ RAMÓN BAUTISTA PÉREZ SALAZAR**, dentro del término legal, presento respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 13084 de 5 de diciembre de 2019.



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

ANÁLISIS DE PATENTABILIDAD.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

El Examinador objeto el **nivel inventivo** de las Reivindicaciones 1 a 8 con los documentos **D1 (US20050087087)** y **D3 (US20120291647)** porque:

“El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga dispositivos de identificación y método para producir el dispositivo de identificación (título)”.

“La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el proceso divulgado de D1 consiste en que la solicitud en estudio incluye revelar el holograma mediante su lectura por un dispositivo de lectura electrónica; donde el holograma inteligente obtenido contiene una imagen, marca o texto constituido por el re-arreglo de los pixeles de uno de los colores primarios, cyan, magenta, amarillo o negro, dentro de la imagen”.

“Sin embargo, el incluir la opción de revelar el holograma mediante su lectura por un dispositivo de lectura electrónica; donde el holograma inteligente obtenido contiene una imagen, marca o texto constituido por el re-arreglo de los pixeles de uno de los colores primarios, cyan, magenta, amarillo o negro, dentro de la imagen para garantizar la comprobación de autenticidad del holograma de una manera más fácil y en cualquier lugar, ya está divulgado en el documento D3 en el siguiente aparte: El método de esta invención incluye una asignación hecha al código QR en la matriz de impresión flexográfica. El método de esta invención usa la reducción del ancho de barra (bwr) para separar los cuadrados del troquel en la dirección de la máquina. La presión de la prensa de impresión aprieta una placa de la prensa de impresión de flebograpía, lo que hace que los cuadrados impresos se presionen nuevamente al imprimir sobre el cartón corrugado (Párr. 0034)”.

“Adicionalmente los pasos de i) colocar en la primera estación de impresión, la placa que contiene los patrones digitales inteligentes, estos son depositados sobre el holograma por medio de una laca transparente que tiene la capacidad de no alterar el brillo del holograma y permite la correcta lectura del holograma; en este paso determinar la posición dentro del holograma para que pueda operar de manera eficiente. ii) aplicar en la segunda estación sobre el holograma, la solución que elimina el metal en el holograma, hacen referencia a un proceso de fabricación flexográfica común y no proporcionan un avance en el estado de la técnica toda vez que dichos pasos i a iii son ampliamente conocidos en el estado de la técnica de la flebograpía³, por lo tanto cada una de las etapas del proceso flexográfico como



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

escoger una tinta, limpiar el exceso de tinta, poner en una estación etc. No son consideradas como característica técnica esencial sino como un conocimiento implícito de la técnica de flexografía”.

“En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia al verse enfrentada al problema técnico de garantizar la comprobación de autenticidad del holograma de una manera más fácil y en cualquier lugar, estaría motivada a incluir la opción de revelar el holograma mediante su lectura por un dispositivo de lectura electrónica; donde el holograma inteligente obtenido contiene una imagen, marca o texto constituido por el rearreglo de los pixeles de uno de los colores primarios, cyan, magenta, amarillo o negro, dentro de la imagen del documento D3 en el proceso de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia”.

“En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir que el holograma inteligente obtenido contenga una imagen, marca o texto constituido por un re-arreglo de pixeles de distintos colores en distinto orden para asegurar que el holograma es auténtico dada su única configuración de orden de colores, pero cambiando los colores a su estilo de diseño en el proceso de D1, para así llegar al objeto de las reivindicaciones 2 a 6. Por lo cual se consideran obvias”.

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar en cuanto a las objeciones de **falta de nivel inventivo de la invención** por parte del Examinador, lo siguiente:

El documento **D1** describe Un método de impresión que comprende los pasos de: proporcionar una red para un proceso de impresión flexográfica alimentado por la red, la red tiene una estructura microóptica y una marca de ojo, la microóptica la estructura está ubicada en una posición predefinida en la web, la marca del ojo está ubicada en una posición fija en la web con referencia a la posición predefinida de la estructura microóptica; determinar una velocidad de alimentación utilizando la marca de ojo; alimentar la web a la velocidad de alimentación determinada; y sobreimprimir una capa sobre la superficie de la banda, la capa se imprime utilizando el proceso de impresión flexográfica alimentada por la banda.



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTÁ - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

El documento **D3** del estado de la técnica, describe Un método para imprimir en un paquete que comprende: proporcionar una superficie de impresión de cartón corrugado; estirar la superficie de impresión de cartón corrugado en una dirección de la máquina a través de una prensa de impresión de fotopolímero; espaciado de los cuadrados de un código QR en un troquel de impresión de fotopolímero por un porcentaje de margen en la dirección de la máquina; e imprimir directamente el código QR en la superficie de impresión de cartón corrugado con tinta directa en el troquel de impresión de fotopolímero.

A diferencia el proceso para la elaboración del holograma inteligente con imagen de lectura electrónica de la presente solicitud de patente de nuestro poderdante incluye la etapa de **revelar el holograma mediante su lectura por un dispositivo de lectura electrónica**; donde se **obtiene un holograma inteligente** que contiene una imagen, marca o texto constituido por el re-arreglo de los píxeles de uno de los colores primarios, cyan, magenta, amarillo o negro, dentro de la imagen; además, el **holograma inteligente obtenido** contiene una imagen oculta, que es grabada o reconstruida en diferentes colores.

Por lo tanto, un experto en la materia, **NO** puede llegar al objeto de la presente invención con la **combinación de las invenciones** definidas en los documentos **D1** y **D3** del estado de la técnica, puesto que se trata de procesos que presentan características técnicas específicas que dan lugar a un producto determinado, si bien es cierto es un holograma, **los procesos son sustancialmente diferentes y no resulta obvio que se pueda llegar al proceso definido en la presente solicitud** de nuestro poderdante.



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Con base en lo anterior, para mayor claridad y precisión de la invención, puesto que existen **diferencias técnicas sustanciales** entre la **presente solicitud de patente en trámite** con los documentos **D1 y D3** del estado de la técnica mencionados por el Examinador, el solicitante **modificó la Reivindicación 1** donde incluyó en el preámbulo las etapas conocidas y en la **parte característica** que comprende la **etapa final que consiste en revelar el holograma** mediante su lectura por un **dispositivo de lectura electrónica**; donde el holograma inteligente obtenido contiene una imagen, marca o texto constituido por el re-arreglo de los pixeles de uno de los colores primarios, cyan, magenta, amarillo o negro, dentro de la imagen; etapa que hace novedosa, relevante y distintiva la invención frente a los antecedentes mencionados. Además, se **eliminaron las Reivindicaciones 2 a 5**.

Por lo cual, pone a consideración del Examinador un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual consta de dos (2) nuevas reivindicaciones en un folio, por lo tanto se puede concluir que la **Nueva Reivindicación 1, cumple con los requisitos de NOVEDAD y NIVEL INVENTIVO**, exigidos por la legislación vigente.

Por lo anterior, los documentos **D1 y D3** mencionados por el Examinador **no describen, ni revelan, ni enseñan las características técnicas del Proceso para la elaboración del holograma inteligente con imagen de lectura electrónica, de la presente invención** de nuestro poderdante. Por lo tanto, la invención es **NOVEDOSA**, tiene **NIVEL INVENTIVO y APLICACIÓN INDUSTRIAL**, es decir cumple con los requisitos de exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 13084 de 5 de diciembre de 2019.

Finalmente, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: “**HOLOGRAMA INTELIGENTE CON IMAGEN DE LECTURA ELECTRÓNICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DICHO HOLOGRAMA**” a nombre del señor **JOSÉ RAMÓN BAUTISTA PÉREZ SALAZAR**, para las nuevas Reivindicaciones 1 y 2 inclusive.

Atentamente,

CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 51.663.741 de Bogotá
T.P. No. 43.307 C.S.J.

Anexo:
Nuevas Reivindicaciones (2) en un folio.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Un proceso para la elaboración del holograma inteligente con imagen de lectura electrónica, que comprende las siguientes etapas:
 - a) elaborar el material holográfico en rollo, conteniendo los efectos holográficos,
 - b) llevar a cabo el proceso de flexografía, el cual comprende la aplicación de las substancias en tres diferentes estaciones, así:
 - i) colocar en la primera estación de impresión, la placa que contiene los patrones digitales inteligentes, estos son depositados sobre el holograma por medio de una laca transparente que tiene la capacidad de no alterar el brillo del holograma y permite la correcta lectura del holograma; en este paso determinar la posición dentro del holograma para que pueda operar de manera eficiente;
 - ii) aplicar en la segunda estación sobre el holograma, la solución que elimina el metal en el holograma;
 - iii) limpiar en la tercera estación el holograma de los residuos de la solución, garantizando que no se eliminen los patrones inteligentes incorporados;
 - c) aplicar las tintas necesarias al holograma y elaborar el acabado final;

CARACTERIZADO PORQUE comprende una etapa final que consiste en revelar el holograma mediante su lectura por un dispositivo de lectura electrónica; donde el holograma inteligente obtenido contiene una imagen, marca o texto constituido por el re-arreglo de los pixeles de uno de los colores primarios, cyan, magenta, amarillo o negro, dentro de la imagen.
2. Un proceso para la elaboración del holograma inteligente con imagen de lectura electrónica de la Reivindicación 1, **CARACTERIZADO PORQUE** el holograma inteligente obtenido contiene una imagen oculta, que es grabada o reconstruida en diferentes colores.



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Atentamente se dirige a Usted José Ramón Bautista Pérez Salazar, ciudadano mexicano mayor y vecino de la Ciudad de México (México) para manifestarle que confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en mi nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, renunciar, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con este objeto, ruego le confieran personería suficiente a mis Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

José Ramón Bautista Pérez Salazar

Fecha:

13 de julio de 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo
Serial

09793862

Datos de la oficina de registro							
Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	☒	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía							A 1 E
----- COLOMBIA ----- CUNDINAMARCA ----- BOGOTA D.C. ----- (NOTARIA 26) -----							

Datos del inscrito	
Apellidos y nombres completos	
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO	
Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en letras)
C.C. NO. 19270955	MASCULINO

Datos de la defunción			
Lugar de la defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía			
----- COLOMBIA ----- CUNDINAMARCA ----- BOGOTA D.C. -----			
Fecha de la defunción		Hora	Número de certificado de defunción
Año	2 0 1 9	Mes	S E P
Día	0 4	13:13	72089885-1
Presunción de muerte			
Juzgado que profiere la sentencia		Fecha de la sentencia	
-----		Año 0 = = = Mes = = = Día 0 0	
Documento presentado		Nombre y cargo del funcionario	
Autorización Judicial	☐	Certificado Médico	☒
		GERARDO GOMEZ SANTOS - MD R#19360211	

Datos del denunciante	
Apellidos y nombres completos	
GORDILLO PEDRAZA JOHN ALEXANDER	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. NO. 1069727611	

Primer testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Segundo testigo	
Apellidos y nombres completos	

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-----	-----

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2 0 1 9	ÓSCAR FERNANDO MARTÍNEZ BUSTAMANTE	
Mes	S E P		
Día	0 6		

ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA.

SE EXPIDE HOY:

1.0 SEP 2019



MARTHA JENNY RAMÍREZ BARRETO
NOTARIA VEINTISÉIS (26) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

